

## OFICINA DE TRANSPARENCIA

Dependiente de la Dirección de de Asesoría Jurídica

Director: **Cesar Eduardo Ivan Zamorano Quitral**

### ENCARGADOS DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	CAROLINA BASCUÑAN ARANGUIZ
CARGO	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA

NOMBRE	GLADYS VENEGAS BELLO
CARGO	ENCARGADA DE TRANSPARENCIA PASIVA
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA

### OBJETIVO

Lograr una administración municipal ajustada a los marcos constitucionales y legales existentes, a fin de dar estricto cumplimiento al principio de Transparencia al cual deben someter su acción los órganos de la Administración del Estado y dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.

### FUNCIONES

- Orientar a las unidades municipales en la entrega de información y hacer las solicitudes indicando el plazo en el cual deben entregarse los reportes.
- Reunir y revisar la información recepcionada por las diferentes unidades municipales, debiendo velar porque éstas se sujeten a la normativa y procedimientos del Consejo de la Transparencia.
- Coordinar con el Depto. de computación e Informática todo lo necesario para facilitar la entrega de antecedentes al Portal de transparencia activa o pasiva.
- Procurar un Portal Municipal con la información entregada por las unidades y los formatos apropiados conforme a lo instruido por el Consejo para la Transparencia.
- Coordinar con la Dirección de Control la entrega de informes de revisión del portal y las autoevaluaciones.

- Realizar los ajustes necesarios que sean observados en el Informe de la Dirección de Control, debiendo recurrir para esto al encargado o encargada de cada Dirección.
- Recepcionar requerimientos de información solicitados por ciudadanos, al amparo de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Evaluar su pertinencia y derivarla, de ser el caso, a unidades correspondientes.
- Instar por cumplimiento de plazos legales por parte de unidades municipales requeridas.
- Proporcionar respuesta a requirente de información, de acuerdo con lo informado por unidades municipales.
- Contestar reclamos y dar respuestas oportunas a requerimientos recibidos del Sistema Anticipado de Resolución de Conflictos (SARC), al Consejo para la Transparencia.
- Informar a unidades municipales respecto a normativa y nuevos requerimientos que establezca el Consejo para la Transparencia aplicables a la entrega de información a ciudadanos en el contexto de la citada Ley.